



# SCJN aprobó reforma a GN; Sedena hará tareas de *seguridad* y *protección ciudadana*





Margarita Ríos Farjat

VERENICE TÉLLEZ

**C**on ocho votos a favor y tres en contra, finalmente la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló el proyecto de la ministra Margarita Ríos Farjat que validaba la presencia de las Fuerzas Armadas en la calle para hacerse cargo de las tareas de seguridad y protección ciudadana hasta 2028, lo cual ratifica, por el momento, el mando militar en la Guardia Nacional (GN).

De acuerdo con lo aprobado en la Suprema Corte la tarde de ayer, será la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) la dependencia de Estado responsable de combatir a los principales generadores de violencia en México, tales como el narcotráfico, extorsión, secuestros y homicidios dolosos por cuatro años más, ya que esta tarea fue encomendada a la GN en 2019, año en que se instituyó este cuerpo. En el mismo contexto, se destaca que en ese mismo año se planeó que el mando militar en la Guardia terminaría en marzo de 2024.

Sin embargo, los altos índices de inseguridad en México y la eficacia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, obligaron al Poder Legislativo a promover una iniciativa que extendía cuatro años más la responsabilidad operativa y administrativa de la GN en la Sedena, misma que fue avalada por la SCJN en virtud de proteger el interés mayor. Tal y como lo señaló Arturo Zaldívar, ministro presidente de la Suprema Corte.

"Se podrá compartir o no esta decisión, pero lo que está cierto es que nuestra Constitución marca una ruta para fortalecer a la Guardia Nacional y mientras tanto las Fuerzas Armadas puedan apoyar en labores de seguridad y regresar a sus labores originarias en el menor tiempo

## SCJN aprobó reforma a GN; Sedena hará tareas de seguridad y protección ciudadana

posible y en el plazo que la Constitución marca".

Durante su participación, la magistrada ponente apuntó que "no es el presente Acuerdo la fuente del Ejército en las calles. Esa fue una decisión del Constituyente donde participó el Congreso de la Unión que, inclusive, ahora acude a la presente controversia constitucional alegando una invasión de competencias legislativas y que, se insiste, no está siendo evaluada en el presente mecanismo de control constitucional".

**La determinación de la Corte pone punto final a una controversia impulsada por un sector de la oposición parlamentaria.**

Por otra parte, hay que recordar que Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y abanderado del Partido Acción Nacional (PAN), aclaró que hasta que la SCJN no resuelva de fondo una suspensión definitiva dictada por una jueza federal, la GN no estará adscrita a la Sedena hasta 2028.

Hay que recordar que el pasado 25 de octubre, el panista dijo que "en tanto eso no se resuelva (la controversia jurídica), la Guardia Nacional no podrá quedar adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional, no podrá quedar bajo el mando del secretario de la Defensa Nacional y tendrá que despojarse de su carácter castrense". Se recuerda que la oposición parlamentaria ha reiterado que las fuerzas encargadas de la seguridad y protección ciudadana deben de estar a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), es decir, bajo un mando de carácter civil.

Cabe recordar que la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador busca que la Sedena se haga cargo de la Guardia de manera permanente, por lo que también se someterá a criterio de la Corte la posibilidad de que este cuerpo armado permanezca en las calles bajo el control de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se tiene que considerar la posibilidad de que, para que esto ocurra, se requiera de una reforma constitucional de hondo calado, pues la iniciativa del Ejecutivo Federal está pensada para las leyes secundarias.



Andrés Manuel López Obrador

